

## ANEXO III

## BAREMO

	Puntos
1. <i>Servicios prestados:</i> Por este apartado podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo:	
a) Por cada año completo de ejercicio efectivo como funcionario de carrera en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios o Profesores Agregados de Bachillerato .....	1,00
b) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor de Bachillerato interino o contratado por el MEC .....	0,75
c) Por cada año completo de ejercicio docente en otros niveles educativos, distintos de Bachillerato, ejercidos en Centros públicos .....	0,25
d) Por cada año escolar como Director de Instituto de Bachillerato .....	0,50
e) Por cada año completo de ejercicio efectivo en otros cargos directivos de Institutos de Bachillerato, sección delegada, sección filial, Centro oficial de Patronato de Enseñanzas Medias .....	0,25
NOTA: Cuando los servicios como docente a que se refieren los apartados a), b) y c) se hayan prestado simultáneamente, no procederá la acumulación de los puntos asignados a cada uno de dichos apartados.	
2. <i>Méritos académicos:</i> Podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo:	
a) Por el título de Doctor, en la materia de que es titular el solicitante .....	2,00
b) Por premio extraordinario en el doctorado en la materia de que es titular el solicitante .....	1,00
c) Por cada título de Doctor en materia distinta de la que es titular el solicitante .....	1,00
d) Por premio extraordinario en doctorados en materias distintas de la que es titular el solicitante .....	0,50
e) Por tesina o revalida de licenciatura .....	0,50
f) Por premio extraordinario en licenciatura .....	0,50
g) Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto al requerido para ingreso en el Cuerpo a que se refiere la presente convocatoria .....	2,00
h) Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y distintas secciones o ramas .....	1,00
i) Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela y distintas subsecciones o especialidades .....	0,50
j) Por cada título de grado medio .....	0,50
3. <i>Méritos docentes:</i> Podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo:	
a) Por cursos de formación, actualización y perfeccionamiento, podrán concederse hasta un máximo de .....	2,00
b) Por actividades de innovación o investigación educativa informadas por la Dirección General de Renovación Pedagógica o Departamento Universitario, hasta un máximo de .....	2,00
c) Por publicaciones de carácter científico y pedagógico (escritas, gráficas, audiovisuales, etc.), relacionadas con la materia de su especialidad, hasta un máximo de .....	5,00
d) Por otras publicaciones de carácter científico o docente-pedagógico (escritas, gráficas, audiovisuales, etc.), hasta .....	3,00
e) Por publicaciones de libros de texto, hasta .....	3,00
f) Por otros méritos, hasta .....	1,00
4. <i>Experiencia en educación a distancia:</i> Podrán concederse por este apartado hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo:	
a) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor en la sede central o Extensiones. ....	1,00
b) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor del INBAD en el extranjero .....	0,75

	Puntos
c) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor-Tutor del INBAD en Centros colaboradores .....	0,50
d) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor en Centros de Educación a Distancia de otro nivel educativo .....	0,25
e) Por cada año completo de ejercicio efectivo en cargo directivo de la sede central o Jefe de Estudios de Extensiones del INBAD .....	1,00
f) Por cada año completo de ejercicio efectivo como Jefe de Estudios del INBAD en Centros colaboradores .....	0,50
5. <i>Memoria:</i> Todos los aspirantes deberán presentar una Memoria sobre la asignatura de la plaza a la que aspiran, en la modalidad de educación a distancia. La Memoria no deberá exceder de 15 folios y servirá de base a la entrevista que se celebre con aquellos candidatos preseleccionados a quienes la Comisión convoque.	
6. <i>Entrevista:</i> La Comisión podrá otorgar hasta un máximo de 10 puntos por la aptitud del aspirante, valorada tras la realización de la entrevista, en la que el candidato defenderá la Memoria presentada. La Comisión contará, si lo considera oportuno, con el asesoramiento citado en las bases cuarta y sexta.	

**9814** RESOLUCION de 10 de abril de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Historia de América», emitida en 3 de octubre de 1986.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 26 de junio de 1986 de la entonces Dirección General de Enseñanza Universitaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio siguiente, fue admitida a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la aspirante doña María Luisa Laviana Cuetos, en el área de «Historia de América», como consecuencia de sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de 20 de febrero de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la interesada, que por Orden de 28 de mayo de 1986, se dispuso su cumplimiento en sus propios términos.

Notificado el Presidente de la Comisión de Historia de América de que procedía la nueva convocatoria de la misma para el estudio y calificación del expediente aportado por la interesada, dispuso una nueva reunión a estos efectos, que tuvo lugar el día 3 de octubre de 1986, elevando propuesta favorable a la interesada para su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Esta propuesta ha sido remitida a esta Secretaría de Estado a través de la Secretaría General de la Universidad de Alcalá de Henares, de conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para Acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Historia de América», declarando apta a doña María Luisa Laviana Cuetos para acceder al Cuerpo de referencia.

La interesada deberá aportar en el plazo de un mes la documentación exigida en la Orden de convocatoria a los efectos de su nombramiento como Profesora titular de Universidad.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**9815** RESOLUCION de 20 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, sobre emplazamiento de interesados a efectos de recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 24 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) por la que se hacían públicas las listas definitivas de los Profesores agregados que accedían al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel en la asignatura de Latín.

Resolución de 20 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, sobre emplazamiento de interesados a efectos de recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Reso-